

CERTIFICAT

EXPEDIENT NÚM.	ÒRGAN COL·LEGIAT	DATA DE LA SESSIÓ
18143/2026	El Ple	04/06/2026

JOSÉ EDUARDO LLAVATA GASCÓN, SECRETARI GENERAL DEL PLE DE L' AJUNTAMENT DE TORRENT (VALÈNCIA)

Que en la sessió celebrada en la data a dalt indicada es va adoptar el següent acord:

3.06 18143/2026. MOCIÓ GRUP POLÍTIC MUNICIPAL SOCIALISTA PER AL CONTROL, NETEJA INSTITUCIONAL I ERRADICACIÓ INTEGRAL D'ABOCADORS IL·LEGALS EN EL TERME RURAL I AGRÍCOLA DEL MUNICIPI DE TORRENT.

Favorable Tipus de votació: Unanimitat/Assentiment

RESOLUCIÓ

Pel grup polític municipal Compromís-Podem-EU es presenten esmenes d'addició a la moció, que sotmesa a votació es aprovada per unanimitat, resultant el text final de la moció el que s'exposa a continuació:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Parece que, para la actual Concejalía de Medio Ambiente, el término municipal de Torrent se termina exactamente donde acaba el asfalto del casco urbano. Mientras se mantiene una limpieza regular y coordinada en las zonas urbanas por donde discurre el camión de la basura diario, se está permitiendo, por omisión, la proliferación de auténticos vertederos industriales a cielo abierto en nuestros campos, parajes y caminos rurales. Esta preocupante situación no deriva de una falta de presupuesto; es el reflejo directo de una flagrante falta de voluntad política, una alarmante falta de sensibilidad ambiental y una dejadez de funciones institucionales que resulta ya intolerable para la ciudadanía.

Cuando un infractor arroja impunemente escombros, enseres o neumáticos en un camino agrícola y esos residuos permanecen abandonados durante semanas,



meses, o incluso años sin que este Ayuntamiento actúe con la diligencia debida, se está lanzando un mensaje extremadamente peligroso a la sociedad: "En Torrent sale gratis verter". La inacción continuada de la Concejalía actúa como un evidente efecto llamada para empresas y particulares piratas que buscan de forma ilícita ahorrarse las tasas del ecoparc a costa de destrozar nuestro paisaje natural, degradar el suelo rústico y asfixiar la actividad agraria local.

El Ayuntamiento de Torrent dispone de la obligación legal, las competencias urbanísticas y medioambientales, y las herramientas jurídicas suficientes para exigir de manera inmediata a los propietarios de solares privados su debido vallado, mantenimiento y limpieza. Ante esta potestad, cabe preguntarse formalmente: ¿cuántos expedientes sancionadores ha abierto esta concejalía en el último año por vertidos ilegales en suelo rústico? La opacidad y la falta de resultados tangibles evidencian los brazos cruzados de este equipo de gobierno ante la degradación de nuestro patrimonio natural.

Somos plenamente conscientes de que no se puede controlar un término municipal tan extenso como el de Torrent, estructurado con kilómetros de caminos rurales y núcleos diseminados, contando tan solo con los limitados efectivos actuales. La Patrulla Medioambiental, la policía rural y la Policía Local realizan una labor encomiable y hacen todo lo que pueden con los recursos humanos y materiales de los que disponen, pero carecen del don de la ubicuidad. Es evidente que falta personal operativo y se requiere la dotación de patrullas dedicadas en exclusiva a la prevención y persecución de los delitos medioambientales en nuestro término.

Municipios vecinos y de características similares ya utilizan tecnologías de vanguardia, tales como drones equipados con cámaras térmicas para vigilar los caminos agrícolas en horario nocturno, así como dispositivos de foto-trampeo camufladas en los puntos negros legalmente identificados. Mientras tanto, en Torrent, la Concejalía de Medio Ambiente sigue no queriendo pillar a los infractores por mera casualidad. Esta absoluta falta de modernización tecnológica constituye una negligencia de gestión cuyas consecuencias económicas y ambientales pagan directamente nuestros agricultores y nuestros vecinos.

Asimismo, los puntos limpios y el ecoparc móvil actuales se han manifestado claramente insuficientes y no adaptados a las necesidades reales de la población dispersa y de las zonas diseminadas. Si no se dota de manera urgente a los servicios municipales de la maquinaria pesada adecuada para la retirada rápida de grandes volúmenes de residuos complejos (tales como amianto, fibrocemento, maquinaria agrícola abandonada o grandes escombros industriales), los focos de contaminación terminan cronificándose y estableciéndose ante la opinión pública como una normalidad inadmisibles.



Proteger el medio ambiente en Torrent no consiste en hacerse una foto institucional el 5 de junio plantando un árbol o en publicar un tuit propagandístico en redes sociales. Proteger el medio ambiente exige recorrer y fiscalizar los caminos del término, dotar a la Policía Local de los medios tecnológicos necesarios, proceder a la inmediata retirada de lo que los incívicos ensucian y aplicar con firmeza sanciones ejemplares que disuadan la reincidencia.

Por todo lo expuesto, el Grupo Municipal proponente elevar al Pleno del Ayuntamiento de Torrent para su debate y aprobación los siguientes:

ACUERDOS

1.PLAN DE CHOQUE DE LIMPIEZA INMEDIATA: Instar al equipo de gobierno a la activación, en un plazo máximo de quince días, de un plan de choque de urgencia para la limpieza, retirada de residuos pesados y descontaminación de todos los vertederos ilegales identificados en los caminos rurales, barrancos y suelo rústico de Torrent, priorizando de manera inmediata las zonas críticas colindantes con El Vedat debido al riesgo extremo de incendio estival.

2.ADQUISICIÓN DE MEDIOS TECNOLÓGICOS DE VIGILANCIA: Instar a la Concejalía de Medio Ambiente y a la de Seguridad Ciudadana a iniciar de inmediato los trámites de licitación para la adquisición e implantación de drones con cámaras térmicas para la vigilancia nocturna de caminos agrícolas, así como sistemas de cámaras de foto-trampeo camufladas fijas y móviles para su instalación en los puntos negros de vertido habitual.

3.REFUERZO DE PERSONAL Y UNIDAD ESPECIALIZADA: Dotar a la Policía Local y a la guardería rural de los recursos humanos necesarios, mediante la creación o potenciación de una unidad especializada dedicada en exclusividad a la vigilancia, prevención y sanción de delitos medioambientales en todo el término rural de Torrent.

4.CUMPLIMIENTO DE LA DISCIPLINA URBANÍSTICA Y SANCIONADORA: Pedir a la Concejalía competente el uso de las herramientas legales para obligar a los propietarios de solares privados rústicos a su vallado y limpieza.

5.REORGANIZACIÓN Y AMPLIACIÓN DE PUNTOS LIMPIOS: Realizar un estudio técnico integral para reestructurar los horarios, capacidades y ubicaciones del ecoparc y de los puntos limpios, adaptándolos a las necesidades logísticas reales de los vecinos de las zonas diseminadas y del sector agrícola de Torrent, incluyendo líneas específicas para la gestión de residuos agrícolas y de construcción.



****6.****Que en el plazo de un año, desde la aprobación de la presente moción, se redacte una nueva Ordenanza de Protección de la Naturaleza del Término Municipal de Torrent, que contemple un anexo actualizado con la casuística de sanciones medioambientales por vertido ilegales, aun sabiendo que la Ordenanza de Convivencia Ciudadana cumplirá el 17 de julio de este año 20 años, y por tanto está totalmente desactualizada.

****7.****Que esta nueva ordenanza se aplique por la delegación de Medio Ambiente y tipifique las sanciones por la toxicidad, la resiliencia y la cantidad de los residuos abandonados, con el condicionante que en ningún caso los vertidos ilegales serán considerados como faltas leves”.

De conformitat amb el dictamen emès per la Comissió Informativa núm. 2, el Ple, en votació ordinària i per unanimitat, **ACORDA** aprovar la moció anterior.

I, perquè així conste i als efectes escaients, expedisc este certificat, condicionat als termes que resulten de l'aprovació de l'acta corresponent, segons el que disposa l'article 206 del Reglament d'Organització, Funcionament i Règim Jurídic de les Entitats Locals, amb el vistiplau de la Senyora Alcaldessa, el signe a Torrent, en la data de firma electrònica d'este document.

DOCUMENT SIGNAT ELECTRÒNICAMENT

